

2019-040

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, junio 15 de 2023. La dejo en el sentido que se recibieron del Centro de Servicios, las diligencias de notificación del demandado, la cual no se pudo realizar por error en el correo electrónico. Pasa a despacho para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

Auto de sustanciación número 1044

REPÚBLICA DE COLOMBIA



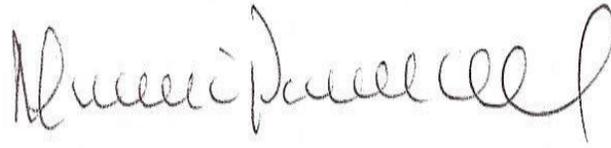
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SANDRA MILENA GONZÁLEZ GALVIS**, en representación de las menores **E. y L. ORTIZ GONZÁLEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **JUAN FERNANDO ORTIZ VANEGAS**, se

dispone requerir a la parte actora, para que suministre la dirección correcta para la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d63b16f5b3fd9cab607021bf9bf6f992906479bc94184f93c1fd8e71606fc2b**

Documento generado en 16/06/2023 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>